**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**

****

**TERMINOS BASICOS DE CONTRATACION**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PÚBLICA 37/2015**  **“CONSULTORÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS BSS *(BUSINESS SYSTEMS SUPPORT),* OSS *(OPERATIONS SYSTEMS SUPPORT)* Y OCS *(ON LINE CHARGING SYSTEMS)*”** |

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**Contenido**

[**PARTE I 2**](#_Toc330030630)

[**PARTE II 11**](#_Toc330030631)

[**PARTE III 30**](#_Toc330030632)

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes.**

ENTEL S.A., en cumplimiento a normas internas en vigencia efectúa la presente Licitación para que las empresas interesadas presenten sus ofertas conforme a lo especificado en este documento.

Los avances tecnológicos y el entorno competitivo en el que se desenvuelve las empresas de telecomunicaciones; así como los cambios, realidades y tendencias en el mercado mundial y nacional, obligan a la actualización periódica de las tecnologías de información y comunicación a nivel nacional e internacional.

Esta dinámica en la que se encuentran inmersas las nuevas tecnologías emergentes, millones de datos y parámetros de los elementos de red, las expansiones y mejoras y los ciclos de vida de las redes obligan a la actualización de sistemas de soporte al negocio y a las operaciones.

Los sistemas de soporte al negocio y las operaciones que actualmente utiliza ENTEL S. A. son desarrollos propietarios y fueron concebidos de acuerdo a las estrategias y requerimientos de hace más de una década. Por la dinámica de una empresa de telecomunicaciones, actualmente se hacen bastantes desarrollos y adecuaciones sobre estos sistemas, pero tienen muchas limitantes que impiden contar con productos y servicios de forma oportuna y complican la gestión del negocio y de las operaciones.

La obsolescencia, inflexibilidad y falta de estandarización de estos sistemas propietarios *(in-house)*, obligan a que cada nuevo desarrollo, ajuste o adecuación tenga que ser meticulosamente revisado y convirtiéndose en un elemento de retardo en el lanzamiento de nuevos productos, servicios y promociones. También repercute en la optimización de tiempos, el correcto aprovechamiento de capital humano en la gestión del negocio y operaciones.

Con el fin de prevenir y tomar medidas oportunas para evitar el estancamiento tecnológico de nuestros sistemas, optimizar la eficiencia y rapidez de nuestras operaciones, optimizar los gastos de operación e incrementar la competitividad, La Gerencia General de ENTEL S.A., ha instruido la contratación de una empresa consultora especializada en sistemas BSS/OSS para empresas de telecomunicaciones.

1. **Objeto de la Contratación.**

El objeto de ésta convocatoria es la contratación de una empresa consultora especializada en BSS/OSS (Sistemas de Soporte al Negocio/Sistemas de Soporte a las Operaciones) y OCS (Sistemas de tasación en línea) para empresas de telecomunicaciones; que elaboren planes y Términos de Referencia (RFPs) que serán utilizados en la convocatoria de adquisición de los sistemas BSS/OSS que incluyan un OCS; evalúe las propuestas de los proponentes que se presenten y recomiende a un ganador para su adjudicación.

Para efectos de la contratación se pide al proponente considerar todos los puntos descritos en la Parte II y III.

1. **Lugar de Entrega.**

El oferente adjudicado deberá entregar todo lo solicitado en el presente documento al menos que se especifique lo contrario a la Gerencia Nacional de Proyectos, ubicada en el piso 10 del edificio ENTEL Tower, ubicado en la calle Federico Zuazo N° 1771, La Paz - Bolivia.

1. **Referente del proceso.**

Durante el proceso de contratación debe ser coordinado con la subgerencia de adquisiciones, una vez adjudicado el proceso deberá ser coordinado con el Gerente Nacional de Proyectos de ENTEL S. A. o su delegado designado para el presente proceso que será nombrado en su momento.

1. **Proponentes elegibles**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores que tengan:
  + Cuentas por pagar a Entel S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus Productos o Servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido de los Términos Básicos de Contratación, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex-trabajadores de la empresa, desvinculados hasta un (1) año antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistida de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas.**

* Consultas escritas sobre los Términos Básicos de Contratación: Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día **14** **de mayo de 2015** hasta horas **17:00 p.m.** (GMT-4), a los correos electrónicos [worellana@entel.bo](mailto:worellana@entel.bo) con copia a [ncambero@entel.bo](mailto:ncambero@entel.bo) o a la dirección: piso 6 – Edificio Tower de ENTEL S.A. La Paz.
* Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre los Términos Básicos de Contratación dentro del plazo señalado. Dicha reunión se realizará en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Viernes 15 de mayo 2015 |
| Hora: | 10:30 a.m. |
| Dirección: | ENTEL S.A., edificio Tower, calle Federico Zuazo N° 1771, piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz, Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión: | Wilson Orellana |

* Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de Reunión y Publicadas en la página WEB de ENTEL S.A. No se aceptaran consultas y/o solicitudes de aclaración posterior a la fecha señalada.
* Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse en las oficinas de ENTEL S.A. (Calle Federico Zuazo N° 1771, Subgerencia de Adquisiciones), hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Martes 2 de junio 2015 |
| Hora: | 10:00 a.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITAL" los cuales estarán **foliados, sellados** y presentados con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| **ENTEL S.A.**  **LICITACIÓN PÚBLICA 37/2015**  **“CONSULTORÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS BSS *(BUSINESS SYSTEMS SUPPORT),* OSS *(OPERATIONS SYSTEMS SUPPORT)* Y OCS *(ON LINE CHARGING SYSTEMS)*”**  **RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE**  **TELEFONO FAX – EMAIL**  **ORIGINAL / COPIA** |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Martes 2 de junio 2015 |
| Hora: | 10:30 a.m. |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la documentación de registro legal vigente del proponente, de acuerdo a requerimiento de ENTEL S.A.:
     1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales)*.
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales).*
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación *(Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).*
     5. Fotocopia simple de la certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros de la última gestión fiscal.
     8. Boleta de Garantía de Seriedad de propuesta con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de ENTEL S.A. emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia con una validez de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de propuesta. Debe ser presentada por el valor de **5.000,00** USD. (cinco mil 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Bolivianos al tipo de cambio oficial a la fecha de presentación de la propuesta
     9. Declaración de Integridad provista por ENTEL S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo No. 2)
     10. Periodo de validez de la propuesta([[1]](#footnote-1)), equivalente a Noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Las empresas extranjeras deben presentar fotocopia simple de los documentos vigentes equivalentes a los solicitados con una nota aclaratoria y traducidos al español *(cuando corresponda),* emitidos por la entidad correspondiente en su país para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.1.8 es obligatoria en todos los casos y emitidas por entidades financieras legalmente establecidas en Bolivia.

* 1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”**. debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Parte II) y no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo.
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el desglose de los ítems, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal.

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de la propuesta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **incluir todos los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Empresas extranjeras y/o nacionales que consideren en su propuesta económica pagos al extranjero que generen impuestos por remesas al exterior ya sea por concepto de servicios, licencias de software (bienes intangibles) y otros deben incluirlos en su propuesta económica de acuerdo a los porcentajes y/o montos que son establecidos en la normativa vigente en Bolivia.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s)

1. Garantía por Cumplimiento de Contrato, que puede ser **Boleta Bancaria o Póliza de seguro de Caución**, por el 10% del monto adjudicado con las características de **renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento** a favor de ENTEL S.A con una validez que contemple el tiempo total del contrato más (60) sesenta días calendario.
2. Fotocopia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente.
3. Fotocopia de la Póliza de seguro contra accidentes anual vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de Accidentes al personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

* El proponente adjudicado ya sea nacional o extranjero que participe en este proceso de contratación, en lo que corresponde a la póliza de seguro están obligados a contratar esta garantía con entidades aseguradoras que tengan domicilio constituido en Bolivia, con calificación doble A (AA) y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.
* Asimismo en el caso de que ofrezcan la boleta de garantía, esta deberá ser emitida por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B, bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.

En el mismo acto el asesor legal procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación (considerando errores subsanables) o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso).

Se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes **habilitados** en el sobre A.

La apertura del sobre C, se realizara en sesión reservada.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (sesión reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas está a cargo de la Comisión Calificadora conformada por funcionarios de Entel S.A. y asesores que ésta designe, siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

* 1. **Sobre A - Documentos Administrativos:**Para la evaluación de los documentos posterior al acto de apertura el asesor legal, tiene un día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos.
     1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.
     2. Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo No. 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la corrección de errores subsanables), habilitará al proponente para la evaluación final del proceso.

* 1. **Sobre B – Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las ofertas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre B a la Comisión técnica por tres (3) días para la evaluación correspondiente.
     2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. Especificaciones Técnicas (Parte II).

1. Criterios Mandatorios: Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación corresponde (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. Criterios Calificables: Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje máximo de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica es presentado a la Comisión Calificadora para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Oferta Económica:** Habiéndose superado la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen 3 días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica (60%) y la evaluación económica (40%).

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados **Nacionales** contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

El o los proponentes adjudicados **Extranjeros** contarán con un plazo no mayor a quince **(15) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciará las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente **Contrato**, para lo cual el oferente debe remitir a Entel la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por Entel S.A.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(S) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del contrato:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Cedula de Identidad (fotocopia simple).
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente pliego de condiciones.
  + Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante Fundempresa (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante Fundempresa (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente pliego de condiciones.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia simple, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base a los Términos de Referencia señalados en el presente Pliego de Condiciones.
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente pliego de condiciones.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

Las empresas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal equivalente para la elaboración del contrato, debidamente traducida al español y legalizada ante las autoridades competentes en su país y en Bolivia.

* 1. **Forma de Pago**

La forma de pago será realizada de la siguiente manera; previa emisión del Certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL y entrega de la factura por el proveedor:

* + - El primer pago por el 30% del monto total del contrato, contra la presentación y aprobación del primer informe.
    - El segundo pago por el 30% del monto total del contrato, contra la presentación y aprobación del segundo informe.
    - El último pago por el 40% restante del monto total del contrato contra la presentación del tercer informe y las presentaciones finales.

***NOTA:*** *Para el presente proceso de contratación no aplican pagos adelantados por concepto de anticipos.*

* 1. **Penalidades.**

El oferente adjudicado se responsabilizara por los daños económicos ocasionados a ENTEL S.A., por incumplimiento a los plazos de entrega establecidos, debidamente constatados entre partes.

Si existiesen atrasos o incumplimiento en los plazos de acuerdo al cronograma en la entrega de los bienes mencionado en el punto II y en el punto 8 de la Parte Técnica, el Proveedor cancelará a ENTEL S.A. una multa por cada día calendario de retraso equivalente a 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del monto parcial de la producción no entregada de acuerdo al cronograma, hasta un 20% (veinte por ciento) del valor total de la producción. Asimismo, ENTEL S.A. descontará la multa del pago en curso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20 por ciento (20 %) del monto total del contrato, debiendo iniciar el proceso de resolución del mismo.

IMPOSIBILIDAD SOBREVINIENTE: En los casos comprendidos en esta cláusula, la Parte afectada deberá comunicar a la otra en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de sucedido el hecho(s) que alega. La información y/o documentación que permita corroborar el o los hechos, será presentada en el término de diez (10) días hábiles de ocurrido. De ser aceptada(s) por ENTEL S.A., la(s) causal(es) alegada(s), el plazo de ejecución del contrato será ampliado en el mismo número de días que motive la causal. Dichos eventos deberán ser acreditados ineludiblemente mediante certificación emitida por autoridad competente

**PARTE II**

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación. *(MANDATORIO)*

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

| **ITEM 1.** | **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** |
| --- | --- |
| **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** | |
|
| * 1. Las respuestas presentadas para el presente pliego de especificaciones deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario que responda al requerimiento.** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. En los casos donde se solicite las referencias técnicas y el proveedor no presente esta referencia se asumirá la calificación de no cumple. | |
| * 1. ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. | |
| * 1. El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español o inglés. | |
| * 1. La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones***.*** | |
| * 1. Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente, que la **documentación técnica** **y su propuesta** se entregue en un (1) ejemplar (original) y una copia en formato electrónico (CD-ROM, DVD-ROM o Memoria flash) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. | |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE, se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento. A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

CUMPLE. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

1. **CRITERIOS MANDATORIOS**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento.

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.

1. **CRITERIOS CALIFICABLES.**

Los criterios Calificables, tendrán una ponderación de 30% (Treinta por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes formulas.

1. La fórmula para los puntos CALIFICABLES, en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:

Dónde:

CMínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

COfrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. La fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:

Dónde:

COfrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

CMáxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA
   1. **General**

El objetivo general es la contratación de una empresa consultora especializada en Sistemas BSS/OSS para empresas de Telecomunicaciones con amplia experiencia de Negocio y procesos de Telecomunicaciones; que elabore los Términos de Referencia *(RFPs – Request for Proposal)* para la adquisición de los sistemas BSS/OSS, evalúe las propuestas de los proponentes que se presenten y recomiende a un proveedor como ganador.

* 1. **Específicos**
     1. Plantear soluciones de mejora de la arquitectura de ENTEL S. A. por línea de negocio, basados en la visión y estrategia con orientación al cliente.
     2. Identificar nuevos productos y servicios basados en la estrategia empresarial.
     3. Identificar los procesos que deberá adoptar ENTEL S. A. según el mapa eTOM del TM-Forum, orientados a grupos de procesos estratégicos y de operaciones.
     4. Presentar una arquitectura de sistemas y aplicaciones BSS/OSS que cubra estas necesidades.
     5. Identificar las aplicaciones BSS y OSS clave para soportar los procesos seleccionados, evaluando la integración con la infraestructura y otros sistemas de la Empresa.
     6. Presentar un plan de migración e integración de los nuevos Sistemas, mismo que deberá estar enmarcado en una implementación por fases.
     7. Brindar soporte durante las rondas de aclaraciones de los oferentes integradores.
     8. Realizar la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes con el apoyo del grupo de ENTEL S.A. designado.
     9. Realizar un plan de gobernabilidad de la implementación.
     10. Proponer un plan de gestión del cambio.
     11. Preparar al equipo base seleccionado por ENTEL S.A. para el proyecto de modernización de sistemas BSS/OSS en: estrategias, procesos eTOM (Frameworxs TMForum), arquitectura de estos sistemas, planes de implementación, planes de gobernabilidad y gestión del cambio mediante entrenamiento (coaching).
     12. Identificar nuevos proyectos que deben acompañar o se consideren prerequisitos, entendiéndose como acciones necesarias previas a la implementación de los Sistemas BSS/OSS.

1. **SERVICIOS REQUERIDOS**

Los servicios que deberá proveer la empresa consultora se resumen en los siguientes puntos y son de carácter mandatorio:

* 1. Deberá sugerir una depuración de los productos y servicios actuales.
  2. Identificar los procesos clave de acuerdo a los lineamientos estratégicos de ENTEL S.A. y en base al marco de procesos eTOM.
  3. Identificar las aplicaciones BSS y OSS clave para soportar a los procesos seleccionados.
  4. Presentar una arquitectura de sistemas y aplicaciones BSS/OSS que cubra estas necesidades.
  5. Presentar un plan de migración e integración de los nuevos sistemas.
  6. Elaborar los RFPs *(Request For Proposal)* de los sistemas BSS/OSS.
  7. Participar del proceso de selección y adjudicación del o los proveedores.
  8. Realizar un plan de gobernabilidad de la implementación.
  9. Proponer un plan de gestión del cambio.
  10. Presentar un plan de evolución *(roadmap)* de los sistemas a implementarse.
  11. Transferir conocimientos a personal del equipo seleccionado por ENTEL S.A. de acuerdo a los objetivos planteados en el punto 2.2.11.

1. **CONDICIONES DE LA CONSULTORIA**
   1. La consultoría tendrá 4 fases, estas son:

* Fase 1: Diagnostico (Situación Actual), definición de la estrategia, procesos y Sistemas;
* Fase 2: Elaboración de los RFPs y planes;
* Fase 3: Ronda de aclaraciones y evaluación de propuestas;
* Fase 4: Presentaciones finales.
  1. La consultoría deberá ser presencial en sus fases 1, 2 y 4; la Fase 3 podrá ser remota. Para las fases presenciales ENTEL S. A. brindará un ambiente adecuado para el desarrollo del trabajo de gabinete que se requiera.
  2. La empresa consultora deberá demostrar sus conocimientos y experiencia en sistemas BSS/OSS y OCS para empresas de telecomunicaciones en la elaboración y calificación de RFPs, por tanto las empresas que se postulen deberán adjuntar las hojas de vida del personal que liderará y se involucrará en el proyecto.
  3. ENTEL S.A. definirá un equipo multidisciplinario y multifuncional dedicado íntegramente al proyecto que apoyará a la empresa consultora en todas las etapas de la consultoría.
  4. La empresa consultora, independientemente del equipo con el que cuente, es la que tendrá la relación contractual con ENTEL S. A.
  5. Una condición previa al inicio de la consultoría es la firma de un acuerdo de no divulgación NDA *(Non Disclosure Agreement)* que deberá ser firmado entre la empresa consultora adjudicada y ENTEL S.A.

1. **ACTIVIDADES A REALIZARSE**

Las actividades mínimas que debe cumplir el servicio de consultoría se detallan a continuación, sin embargo estas no son limitantes por lo que ENTEL S. A. aceptará mejoras o adiciones que el servicio de consultoría sugiera e incluya con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos anteriormente expuestos.

* 1. En base a la visión y misión, por los que fue creado ENTEL S.A. y las lecciones aprendidas en estos años, se deberá evaluar la situación actual analizando la estrategia, procesos, productos y servicios que tiene actualmente ENTEL S.A.
  2. En base al análisis anterior, proponer un plan y cronograma de trabajo de acciones y medidas sobre los productos y servicios (actualmente en producción de ENTEL S.A.) a mantenerse o depurarse.
  3. Elaborar el mapa de procesos, por línea de negocio, en base al marco de referencia eTOM que adoptará ENTEL S. A. en el futuro tomando en cuenta los siguientes aspectos:
  + Para los servicios Móvil, FTTH, IPTV e Internet, se debe contemplar hasta el nivel 3 del mapa eTOM Para el resto de servicios de ENTEL solo a nivel 2, de acuerdo al siguiente diagrama.



* + Los procesos pintados en color blanco en el anterior diagrama no deberán tomarse en cuenta.
  + Tomar en cuenta que la empresa consultora adjudicada podrá conformar su equipo en función a que ENTEL S.A. proporcionará los recursos humanos necesarios (referentes, colaboradores) dedicados tiempo completo a la consultoría y con el nivel de experiencia adecuado que se requiera.
  1. Proponer la arquitectura de Sistemas BSS/OSS para Entel, que brindará soporte a los procesos identificados en el punto anterior, considerando los Sistemas Legados y los Sistemas que se integrarán a dicha arquitectura.
  2. Proponer nuevos proyectos, acciones y medidas de preparación para la implementación de los sistemas de soporte al Negocio (BSS), a las operaciones (OSS) y un sistema de tasación en línea (OCS) con las distintas unidades funcionales de ENTEL S.A. con una orientación al negocio y al cliente, dando soporte a los procesos identificados en el punto anterior.
  3. Proponer un plan de integraciones de los nuevos sistemas hacía: elementos de red, redes, otros Sistemas (Ej. SAP), etc. con los que actualmente opera ENTEL S.A.
  4. Elaborar los requerimientos funcionales y técnicos (RFPs) que deben tener los nuevos sistemas BSS (que incluya un OCS), basándose en los sistemas propuestos por la empresa consultora y consensuados con ENTEL S.A. Los RFPs entregados serán utilizados para la convocatoria de adquisición de sistemas BSS.
  5. Elaborar los requerimientos funcionales y técnicos (RFPs) que deben tener los nuevos sistemas OSS, basándose en los sistemas propuestos por las empresas consultoras y consensuados con ENTEL S.A. Los RFPs entregados serán utilizados para la convocatoria de adquisición de sistemas OSS.
  6. Elaborar planes de adquisición e integración BSS-OSS proponiendo estrategias de adquisición e implementación, sugiriendo la forma más óptima y eficiente (global, progresiva u otras).
  7. Responder conjuntamente con ENTEL S.A. a la ronda de preguntas aclaratorias y complementarias solicitadas por los proponentes oferentes de soluciones BSS y OSS.
  8. Deberá evaluar y calificar las propuestas técnicas y económicas de los proponentes que se presenten a la convocatoria conjuntamente con el equipo designado por ENTEL S.A.
  9. Preparar un plan de gobernabilidad sobre la nueva estructura de procesos y sistemas a ser implementados para ENTEL S.A.
  10. Elaborar un plan de Gestión del Cambio orientado a la motivación, comunicación y formación de personal de Entel S.A.
  11. Elaborar un Plan de evolución a largo plazo o Rodmap de la integración y construcción de la solución BSS/OSS para ENTEL S.A.
  12. Se deberán preparar y exponer presentaciones finales dirigidas a personal ejecutivo y personal del equipo de ENTEL S. A. involucrado en el proyecto que contemple los aspectos más relevantes del proyecto, los resultados de la evaluación y su justificación así como los planes.
  13. Todas las actividades deberán ser realizadas buscando el entrenamiento (coaching) del equipo de ENTEL S. A. que apoyará y brindará el debido soporte en el desarrollo del presente proyecto.

1. **INFORMES Y PRODUCTOS ESPERADOS**

La empresa consultora a ser contratada, deberá presentar los siguientes informes (entregables), sin que estos sean limitativos, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción de la Gerencia de Proyectos de ENTEL S.A.

* 1. **Primer Informe (En sitio)**

El primer informe deberá contener:

* + 1. Un diagnóstico documentado de la situación Actual.
    2. Un Plan y Cronograma de Trabajo que incluya una metodología propuesta depuración de los productos y servicios actuales.
    3. Identificación de los procesos clave.
    4. Propuesta de la arquitectura de sistemas y aplicaciones BSS y OSS clave para soportar a los procesos seleccionados.
    5. Plan de actividades de preparación para la integración de los sistemas BSS/OSS.
    6. Plan de migración e integración de los nuevos sistemas.
  1. **Segundo Informe (En sitio)**

En base a las consideraciones del primer informe y bajo la premisa de que ambas soluciones (BSS y OSS) deben ser integradas, el segundo informe deberá contener:

* + 1. Los términos de referencia para la adquisición de una solución BSS (Business Support Systems) completa incluido un OnLine Charging Systems (OCS).
    2. Los términos de referencia para la adquisición de una solución OSS (Operations Support Systems) completa.
    3. Planes de adquisición e integración de los sistemas BSS/OSS de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.9.
  1. **Tercer informe (Remoto)**

Está conformado por los siguientes entregables:

* + 1. La empresa consultora deberá dar soporte remoto durante las reuniones de aclaración y consultas que surjan en el proceso de adquisición con los oferentes.
    2. Presentar el informe de evaluación de las propuestas de los oferentes con las respectivas argumentaciones y justificaciones.
  1. **Presentación final (En sitio)**

Para el cierre del proyecto se requiere realizar presentaciones a ejecutivos y al equipo involucrado en el proyecto, estas presentaciones deberán incluir:

* + 1. Los resultados finales de la evaluación, con las debidas argumentaciones y justificaciones.
    2. Presentar plan de gobernabilidad de la implementación.
    3. Incluir un plan de gestión del cambio.
    4. Presentar un plan de evolución de largo plazo (roadmap) de los sistemas a implementarse indicando los aspectos relevantes que deberán considerarse para el garantizar el éxito del proyecto.
  1. **Aprobación de Informes.**

El equipo de trabajo estable y permanente de ENTEL S.A., será el responsable de revisar, verificar el cumplimiento de la calidad de los productos requeridos e informes pactados y en los plazos establecidos; emitiendo su conformidad u observaciones, en un plazo no mayor a 10 días calendario de entregado un informe.

En base a su conformidad, la empresa consultora deberá proceder con la entrega de los productos pactados para cada informe, en un Documento Original impreso y una copia en medio magnético en formato editable (no se aceptan copias en formato PDF u otro no editable).

En caso de emitir observaciones, para cada una de las fases del proyecto, la empresa consultora deberá subsanarlas en un plazo no mayor a 5 días calendario desde la entrega oficial de las observaciones del equipo de trabajo.

1. **LUGAR Y PLAZO**

La consultoría se desarrollará en la Ciudad de La Paz, en ambientes de ENTEL S.A.

La consultoría deberá ser ejecutada, en sus dos primeras etapas en un plazo máximo de 80 (ochenta) días calendario a partir de la reunión inicial (Kick Off meeting) del proyecto; 60 (sesenta) días para la primera etapa y 20 (días) para la segunda etapa.

La tercera etapa implica el proceso de contratación, que comprende desde la invitación, rondas de aclaraciones, recepción y evaluación de propuestas, la realización del informe de evaluación y la firma de contratos. La relación contractual de la Empresa Consultora con ENTEL S.A. estará vigente hasta la presentación y evaluación final.

Los procesos de contratación normalmente toman 60 días calendario, de los cuales se emplearán aproximadamente 45 días desde que se apruebe los términos de referencia (RFPs), se publique la invitación, se realice la reunión de aclaración y las rondas de preguntas (donde intervendrá el servicio de consultoría), la recepción de propuestas, la evaluación de las propuestas (bajo la responsabilidad de la empresa consultora con el apoyo de ENTEL S.A.).

Para las rondas de aclaraciones a los proponentes integradores se estima que se emplearán 3 (tres) días. Para la evaluación 5 (cinco) días, estas dos actividades no serán necesariamente presenciales.

Finalmente ENTEL S. A. requiere que se realicen presentaciones finales donde se emplearán 2 (dos) días. Esta última actividad deberá ser presencial en los ambientes designados por ENTEL S. A.



***Nota.*** *El tiempo total de la consultoría es de 90 días calendario y debe entenderse que los tiempos que ENTEL S. A. emplee en la invitación, recepción de propuestas de los oferentes no será computado como tiempo empleado en esta consultoría como ya se explicó anteriormente.*

1. **SUPERVISION Y COORDINACION**

El Trabajo de Consultoría estará supervisado por la Gerencia Nacional de Proyectos, que nominará un equipo multifuncional y multidisciplinario para el acompañamiento y apoyo permanente a la consultoría.

1. **MODALIDAD DE CONTRATACION**

La empresa consultora, será responsable de su cumplimiento del contrato y este deberá incluir todos los impuestos de ley y los gastos adicionales a incurrir (Ej. pasajes, viáticos, hospedaje, etc.) los cuales solo pueden ser detallados en el sobre C. También asumirá los posibles gastos de terceros que fueran subcontratados.

1. **PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos realizados por la consultoría así como los resultados obtenidos, durante la consultoría, serán de propiedad exclusiva de ENTEL S.A.; por lo que los la empresa consultora deberá entregar con su informe final y un Acta de Entrega, los informes, los planes y los Términos de Referencia *(RFPs – Request for Proposal);* cediendo todos los derechos intelectuales y tecnológicos, a favor de ENTEL S.A.

1. **FORMACION Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Este punto cuenta con criterios mandatorios (de cumplimiento obligatorio) como criterios calificables.

Para la evaluación de las propuestas se requiere que el equipo presencial en su conjunto reúna los siguientes requisitos de formación y experiencia profesional, y sean respaldados por sus respectivas hojas de vida.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FORMACION Y EXPERIENCIA PROFESIONAL** | | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **CRITERIO** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **1** | Formación profesional del equipo | **Formación profesional en estándares** |  |  |  |  |
| Debe contar con título académico con grado de Licenciatura o Ingeniería en: Telecomunicaciones, Sistemas, Tecnologías de la información, Telecomunicaciones, Electrónica, Industrial u otra con afinidad para el trabajo a desarrollar (todos los miembros del equipo deben contar con este requerimiento). |  |  |  |  |
| Certificación eTOM del TM Forum referida al Business Process Framework |  |  |  |  |
| Certificación SID del TM Forum |  |  |  |  |
| Certificación TAM del TM Forum o certificaciones del TM Forum que avalen el trabajo y liderazgo en proyectos de transformación y modernización y que impliquen la compra de BSS y/o OSS. |  |  |  |  |
| **Formación profesional en gestión de proyectos** |  |  |  |  |
| Cursos y certificaciones en gestión de proyectos |  |  |  |  |
| **Formación profesional en estrategia** |  |  |  |  |
| Administración de empresas |  |  |  |  |
| Estrategias de marketing, ventas y atención al cliente |  |  |  |  |
| Estrategias en telecomunicaciones |  |  |  |  |
| **Formación profesional en tecnología** |  |  |  |  |
| Infraestructura |  |  |  |  |
| Arquitectura y diseño de sistemas |  |  |  |  |
| Bases de datos relacionales |  |  |  |  |
| **Formación como entrenador** |  |  |  |  |
| Formación de entrenamiento profesional (coaching) |  |  |  |  |
| Certificación TOGAF (The Open Group Architecture Framework). |  |  |  |  |
| Certificación NGOSS (New Generation Operations Systems and Software) TMForum. |  |  |  |  |
| Certificación ITIL (EXIN). |  |  |  |  |
| Certificación en gerencia de proyectos (PMBOK). |  |  |  |  |
| Entrenador certificado por el TM Forum |  |  |  |  |
| **2** | Experiencia profesional del equipo | **Experiencia profesional relacionada con el proyecto** |  |  |  |  |
| Acreditar al menos 10 años de experiencia profesional general. Se contará desde la obtención del primer título académico. |  |  |  |  |
| Cinco (5) consultorías de elaboración de Términos de Referencia para la adquisición de Sistemas Informáticos que soportan servicios de una empresa de Telecomunicaciones. |  |  |  |  |
| Cinco (5) consultorías de evaluación y calificación de propuestas de proveedores para convocatorias de adquisición de Sistemas Informáticos que soportan servicios de una empresa de Telecomunicaciones. |  |  |  |  |
| Tres (3) consultorías relacionadas a la transformación o modernización de la estructura, procesos y procedimientos de una organización. |  |  |  |  |
| Dos (2) consultorías de elaboración de Términos de Referencia para la adquisición de BSS/OSS para empresas de Telecomunicaciones. |  |  |  |  |
| Tres (3) consultorías de implementación de sistemas BSS/OSS en empresas de Telecomunicaciones. |  |  |  |  |
| **Experiencia profesional en gestión de proyectos** |  |  |  |  |
| Cinco (5) consultorías en gestión de proyectos |  |  |  |  |
| Consultoría en definición y optimización de portafolios de servicios |  |  |  |  |
| **Experiencia profesional en estrategias** |  |  |  |  |
| Cinco (5) consultorías en definición de estrategias en el área de Telecomunicaciones. |  |  |  |  |
| Cinco (5) consultorías en desarrollo de planes de negocio |  |  |  |  |
| Consultoría en despliegues y estrategias de posicionamiento en el mercado |  |  |  |  |
| Tres (3) consultorías en Implantación de todos los procesos de negocio BSS |  |  |  |  |
| Tres (3) consultorías en Implantación de todos los procesos de negocio OSS |  |  |  |  |
| Tres (3) consultorías en Definición de procesos de gestión del cambio |  |  |  |  |
| Tres (3) consultorías en Definición e implantación de planes de Gobernabilidad |  |  |  |  |
| Coaching del mapa eTOM |  |  |  |  |
| **Experiencia profesional en tecnología** |  |  |  |  |
| Implementación de ITIL (análisis de la situación, alternativas y procesos) |  |  |  |  |
| Reingeniería de procesos |  |  |  |  |
| Bases de datos relacionales |  |  |  |  |
| Diseño de sistemas |  |  |  |  |
| Gestión de redes de nueva generación |  |  |  |  |
| Definición de KPIs y KQIs. |  |  |  |  |
| **3** | Experiencia de la Empresa | Participación en 5 (cinco) proyectos exitosos de sistemas OSS/BSS en Empresas similares a Entel S.A. |  |  |  |  |
| Experiencia liderando 5 (cinco) proyectos exitosos de transformación y modernización de empresas de Telecomunicaciones. |  |  |  |  |

***Notas:***

* *Los profesionales que el proponente presente en su propuesta deberán participar en el proyecto y deberán estar presentes durante la duración del proyecto a menos que existan motivos de fuerza mayor previamente evaluados y aceptados por ENTEL S.A.*
* *ENTEL S.A. tiene la facultad de solicitar el cambio de cualquiera de los consultores que no cumplan las expectativas relacionadas a los requerimientos del proyecto, debiendo el proponente por su parte brindar un sustituto de manera inmediata y que cumpla con lo solicitado.*

1. **CUADRO DE CALIFICACION RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **PONDERACIÓN SOBRE (70%)** |
| 1 | Servicios Requeridos (punto 4) | Cumple /No Cumple |
| 2 | Actividades a Realizarse (punto 6) | Cumple /No Cumple |
| 3 | Presentación de Informes (punto 7) | Cumple /No Cumple |
| 4 | Formación Profesional del Equipo | Cumple /No Cumple |
| 5 | Experiencia Profesional del Equipo | Cumple /No Cumple |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | | **70%** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | **CRITERIOS CALIFICABLES** | | **PONDERACIÓN SOBRE (30%)** |
| 1 | Formación profesional del equipo | Certificación TAM del TM Forum o certificaciones del TM Forum que avalen el trabajo y liderazgo en proyectos de transformación y modernización y que impliquen la compra de BSS y/o OSS. | 1% |
| Certificación TOGAF (The Open Group Architecture Framework). | 1% |
| Certificación NGOSS (New Generation Operations Systems and Software) TMForum. | 1% |
| Certificación ITIL (EXIN). | 2% |
| Certificación en gerencia de proyectos (PMBOK). | 2% |
| Entrenador certificado por el TM Forum | 3% |
| 2 | Experiencia de la empresa | Participación en 5 (cinco) proyectos exitosos de sistemas OSS/BSS en Empresas similares a Entel S.A. | 10% |
| Experiencia liderando 5 (cinco) proyectos exitosos de transformación y modernización de empresas de Telecomunicaciones. | 10% |
|  |  | **TOTAL CRITERIOS CALIFICABLES (B)** | **30%** |

|  |  |
| --- | --- |
| **CALIFICACIÓN TOTAL (A + B)** | **100%** |

***Nota.*** *La nota mínima de aprobación es de 80% de la Calificación Total (A+B).*

1. **ACRÓNIMOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **BSS** | Bussess Support Systems. |
| **eTOM** | Enhanced Telecom Operations Map. |
| **EXIN** | Examination Institute for Information Science. |
| **ITIL** | Information Technology Infrastructure Library. |
| **NGOSS** | New Generation Operations Systems and Software. |
| **OCS** | OnLine Charging Systems. |
| **OSS** | Operations Support Systems. |
| **PMBOK** | Project Management Body of Knowledge. |
| **RFP** | Request for Proposal. |
| **SID** | Shared Information/Data Model. |
| **TAM** | Telecom Application Map. |
| **TM Forum** | Foro de Telecomunicaciones. |
| **TOGAF** | The Open Group Architecture Framework. |
| **KPI** | Key Performance Indicator |
| **KQI** | Key Quality Indicator |

**PARTE III**

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** Entel S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, Entel S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente Entel S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente documento, constituye información confidencial de Entel S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que Entel S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** Entel S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a Entel S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido Entel S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación de los Términos Básicos de Contratación:** Entel S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar los Términos Básicos de Contratación durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación de los Términos Básicos de Contratación pueden ser realizados como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en los Términos Básicos de Contratación. Recibida esta solicitud, Entel S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por Entel S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por Entel S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en los Términos Básicos de Contratación, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de Entel S.A.
* No se procede a la apertura de la Propuesta Técnica (sobre “B”) y la Propuesta Económica (sobre “C”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”).
* No se procede a la apertura de los sobres “B” y “C” de las empresas que hubieran sido inhabilitadas en el proceso de calificación del sobre “A”, ésta decisión será comunicada en el acto de apertura, devolviendo el o los sobres que no hayan sido abiertos.
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:
* Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos. Todo error considerado subsanable, será consignado en el informe de calificación.
* Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
* La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
* La falta de la propuesta técnica.
* La falta de la propuesta económica.
* La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
* La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
* La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
* Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
* La falta de presentación de documentos u omisión, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.
* Todo error considerado no subsanable, será consignado en el Informe de Calificación.
* **Convocatoria Desierta:** Entel S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en los Términos Básicos de Contratación.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación,** **Anulación y/o Suspensión:** Entel S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de Entel S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** Entel S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en los Términos Básicos de Contratación; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en los Términos Básicos de Contratación.
4. Cuando a juicio de Entel S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. Entel S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de la confianza de Entel S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Desistimiento y Nueva Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación, Entel S.A. ejecutará la Boleta de Garantía o Póliza de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y podrá negociar con la segunda propuesta mejor calificada, y así sucesivamente; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social: |  |  |  |
| Objeto del Proceso: |  |  |  |
| N° de Convocatoria: |  |  | **LICITACIÓN PÚBLICA 121/2014** |
| Lugar y Fecha: |  |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado los Términos Básicos de Contratación y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

|  |  |
| --- | --- |
| Firma: | ……………………………………………………………………………………………… |
| Nombre Completo: | ……………………………………………………………………………………………… |
| C.I.: | ……………………………………………………………………………………………… |
| Domicilio: | ……………………………………………………………………………………………… |
| Lugar, fecha: | ……………………………………………………………………………………………… |

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

|  |  |
| --- | --- |
| Firma: | ……………………………………………………………………………………………… |
| Nombre Completo: | ……………………………………………………………………………………………… |
| C.I.: | ……………………………………………………………………………………………… |
| Domicilio: | ……………………………………………………………………………………………… |
| Lugar, fecha: | ……………………………………………………………………………………………… |

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)